

CHACRAS DE CORIA, 11 de agosto de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 24549/2025, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por la estudiante de las carreras de Bromatología y Licenciatura en Bromatología de esta Facultad, Carolina Victoria VILLEGAS COSTA, desde el TRECE (13) y hasta el CATORCE (14) de agosto de 2025, inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5°, inciso I) "Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., por lo que se le otorga la licencia solicitada por DOS (2) días corridos, dentro de los cuales todos son días hábiles.

Que se acompaña la documentación correspondiente.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la licencia a la estudiante de las carreras de Bromatología y Licenciatura en Bromatología de esta Facultad, Carolina Victoria VILLEGAS COSTA (DNI N° 43.637.808 – Legajos N° 3000846 y 2002619), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5, inciso I) "Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., por DOS (2) días hábiles, desde el TRECE (13) y hasta el CATORCE (14) de agosto de 2025, inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPIN
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 810/2025 _ _ _ _
MDR.